

La Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y Supervisión del contrato que a continuación se relaciona No. 202600050 de Enero 23 de 2026, certifica que LAURA LILIANA MARTÍNEZ OTÁLORA, identificada con CC. No. 1.076.625.554 de Tabio, cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo del 01/08/2026

Contrato: No. 202600050 del 23/01/2026.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Contratista: LAURA LILIANA MARTÍNEZ OTÁLORA
Cédula o NIT: CC. 1.076.625.554 expedida en Tabio.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN COMO FORMADOR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SERVICIO DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TABIO.

Fecha Inicio: Febrero 2 de 2026.

Término Inicial de Ejecución: Seis (6) meses.

Prórroga No. 1: N/A

Valor Inicial del Contrato: \$16.200.000

Valor adición No. 1: N/A

Forma de pago: El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE cada una. c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo.

Valor para pagar: \$270.000 – séptimo pago.

Favor afectar la siguiente fuente:

Meta	Fuente	Valor
27	9029 – S.G.P Propósito General otros sectores	\$270.000

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo con la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma al tercer (03) día del mes de agosto, del año dos mil veintiséis (2026).


SUPERVISOR
MARIA ELVIRA MORALES MALAVER
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN

Elaboró: María Lorena Rocha Ramírez/Profesional Universitario / Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación/ Vo. Bo.
Revisó: María Elvira Morales Malaver/ Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación / Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación No. Bo.
Aprobó: María Elvira Morales Malaver/ Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación / Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación No. Bo.